ACTA DE INICIO

CONTRATO	MÍNIMA CUANTÍA
NÚMERO	MC-054-2026
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE JERICÓ
NIT	890.981.069-5
CONTRATISTA	LUISA LEONOR ARAUJO OÑATE
NIT O C.C.	1.067.809.975
VALOR	TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L ($32.143.250)
OBJETO	ADQUISICIÓN DE ALIMENTO CONCENTRADO Y ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL ALBERGUE MUNICIPAL DE JERICÓ, ANTIOQUIA.
PLAZO	Desde el 03 de agosto de 2026 hasta el 13 de agosto de 2026
FECHA DE INICIO	03 de agosto de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	13 de agosto de 2026
SUPERVISOR	Santiago Ramírez Vásquez
CARGO	Secretario de Desarrollo Agropecuario, Ambiental y Productivo
CDP	0000000872 del 21 de mayo de 2026
CRP	01765 del 03 de agosto de 2026

El día 03 de agosto de 2026, se reunieron **SANTIAGO RAMÍREZ VÁSQUEZ**, Secretario de Desarrollo Agropecuario, Ambiental y Productivo del **MUNICIPIO DE JERICÓ** como supervisor del contrato arriba enunciado, y **LUISA LEONOR ARAUJO OÑATE**, identificada con cédula No. 1.067.809.975 en calidad de Contratista, a fin de acordar el inicio del contrato de mínima cuantía No. **054-2026**, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

1. Que el día 31 de julio de 2026, el Municipio de Jericó y Luisa Leonor Araujo Oñate identificada con cédula No. 1.067.809.975, suscribieron el contrato de mínima cuantía No. 054-2026 cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN DE ALIMENTO CONCENTRADO Y ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL ALBERGUE MUNICIPAL DE JERICÓ, ANTIOQUIA" y en el cual se pactó un valor de TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L ($32.143.250)

2. Que el Municipio cuenta con los recursos necesarios para soportar la enunciada contratación.

3. Que se verificó el cumplimiento de los requisitos exigidos a la contratista para el perfeccionamiento del contrato.

4. Fue necesaria la constitución de póliza, la cual ya se encuentra aprobada y se cuenta con el registro de disponibilidad presupuestal, por ende, se cumplen con los requisitos para iniciar la ejecución del contrato.

ACUERDAN:

PRIMERO: Fijar como fecha de inicio del contrato de mínima cuantía No. 054- 2026, el día 03 de agosto de 2026.

SEGUNDO: Que el contratista deberá informar oportunamente al supervisor, cualquier eventualidad o anomalía que pueda poner en riesgo la ejecución del presente contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma el acta por quienes en ella intervinieron a los tres (03) días del mes de agosto de 2026.

SANTIAGO RAMÍREZ VÁSQUEZ
Secretario de Desarrollo Agropecuario,
Ambiental y Productivo
Supervisor

LUISA LEONOR ARAUJO OÑATE
Contratista

FUNCIONARIO	NOMBRES	FIRMA	FECHA
Proyectó	Victor Manuel Buitrago Arcila		03/08/2026
Revisó	Santiago Ramirez Vásquez		03/08/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad, la presentamos para la firma.			